



REGISTRO GENERAL
ENTRADA
16/11/2023 14:13
18648

ÁREA DE CONCERTACIÓN

Asistencia Técnica Municipal

Ilma. Sra. Alcaldesa -Presidenta
AYTO. CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA)

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO EN LA GESTIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA Y DE LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

TEXTO: Adjunto remitimos una vez firmado, para su constancia, Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y ese Ayuntamiento para la asistencia técnica al municipio en la Gestión del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida y de las Calificaciones Provisionales y Definitivas de Viviendas Protegidas.

LA DIPUTADA DEL ÁREA DE CONCERTACIÓN

DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
16/11/2023 14:13
SALIDA NÚMERO: 39179

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
REGISTRO DE ENTRADA
16/11/2023 14:13
ENTRADA NÚMERO: 18648

Menéndez Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550000 Fax 954550049
www.dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	1vRaQXojoedhNre+xb5xiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alonso Lappi	Firmado	16/11/2023 13:29:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1vRaQXojoedhNre+xb5xiA==		



REGISTRO GENERAL
ENTRADA
16/11/2023 14:13
18648



Diputación de Sevilla
Presidencia

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CON EL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS Y DE LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS.

Sevilla, a fecha de la última firma electrónica del presente documento.

REUNIDOS

De una parte, Doña Marta Alonso Lappí, Diputada del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla, en virtud de las competencias y delegaciones que tiene atribuidas por Resolución de la Presidencia 5055/2023, de 12 de julio, con domicilio en Sevilla, Avda. Menéndez y Pelayo nº 32, con C.I.F.: P-4100000-A,

De otra parte, D. Fernando Rodríguez Villalobos, Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales y Ordenación del Territorio de Castilleja de la Cuesta, por Resolución de Alcaldía nº1095/2023 de 15 de septiembre de 2023 en la que resuelve delegar la facultad de firma de convenios de colaboración y encomienda de gestión, en cada uno de los titulares de las distintas Delegaciones municipales permanentes que corresponda por razón de materia, y,

De otra parte D. Diego Manuel Agüera Piñero, Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad Sevilla Activa M.P. S.A.U., en virtud de las facultades otorgadas en escritura pública de fecha 8 de agosto de 2019, con número de protocolo 976 del notario D. Rafael José Díaz Escudero, en representación de Sevilla Activa M.P. S.A.U.

EXPONEN

PRIMERO.- El 26 de Septiembre de 2022, se suscribió Convenio de Asistencia Técnica con el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta

Código Seguro De Verificación	/Y0lmb1htA+GLKJpnUq67g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/11/2023 08:32:43
	Marta Alonso Lappi	Firmado	13/11/2023 11:04:57
	Diego Manuel Agüera Piñero	Firmado	10/11/2023 13:53:49
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/11/2023 10:48:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//Y0lmb1htA+GLKJpnUq67g==		



REGISTRO GENERAL
ENTRADA
16/11/2023 14:13
18648



Diputación de Sevilla

Presidencia

para la gestión del registro municipal de demandantes de viviendas protegidas y de las calificaciones provisionales y definitivas.

SEGUNDO.- Mediante comunicación del Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de fecha 26 de Junio de 2023, se comunicó el interés en prorrogar el convenio suscrito.

TERCERO.- La Sociedad Sevilla Activa M.P. S.A.U. aporta memoria justificativa del estado de ejecución del convenio.

CUARTO.- La estipulación séptima del convenio prevé una vigencia de un año desde el momento de su firma, siendo posible realizar prórrogas anuales que deberán ser acordadas de manera expresa por las partes.

QUINTO.- Al mantenerse las circunstancias que motivaron la suscripción del convenio y conforme a lo preceptuado en la referida estipulación séptima, las partes acuerdan suscribir la presente Prórroga del Convenio de asistencia técnica con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Prórroga de la vigencia

Se prorroga la vigencia del Convenio de Asistencia Técnica, desde la firma del presente, durante un año. Para la continuidad de la colaboración, se requerirá nueva prórroga expresa.

SEGUNDA.- Eficacia del presente acuerdo

En todo lo no novado expresamente por la presente Prórroga, seguirá en vigor lo dispuesto en el Convenio de Asistencia Técnica.

De conformidad con cuanto antecede, firman las partes en la representación que ostentan.

Código Seguro De Verificación	/Y01mBlhtA+GLKJpnUq67g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/11/2023 08:32:43
	Marta Alonso Lappi	Firmado	13/11/2023 11:04:57
	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	10/11/2023 13:53:49
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/11/2023 10:48:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//Y01mBlhtA+GLKJpnUq67g==		



REGISTRO GENERAL
ENTRADA
16/11/2023 14:13
18648



Diputación de Sevilla
Presidencia

De lo que certifico, como Secretario General, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad del documento y para la incorporación en el Registro de Convenios de la Secretaría General, de conformidad con el art. 3.2.f) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

Fdo.: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Código Seguro De Verificación	/Y0lmb1htA+GLKJpnUq67g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/11/2023 08:32:43
	Marta Alonso Lappi	Firmado	13/11/2023 11:04:57
	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	10/11/2023 13:53:49
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	07/11/2023 10:48:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//Y0lmb1htA+GLKJpnUq67g==		

